



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 07 JUN 2012

Expte. Nº 16.053/12

VISTO el Proyecto PME Nº 25 titulado: "Antígenos recombinantes aplicados al diagnóstico y a la profilaxis de la leishmaniasis" dirigido por el Dr. Jorge Diego MARCO; y

CONSIDERANDO:

QUE mediante Nota Nº 1000/12, el Dr. MARCO solicita que el Consejo de Investigación de esta Universidad (CIUNSa.) se encargue de la gestión de compras de equipos correspondientes al subsidio del PME Nº 25.

QUE el Dr. MARCO, investigador responsable del proyecto, se desempeña en el Instituto de Patología Experimental de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional de Salta.

QUE teniendo en cuenta que la gestión del Programa PIDRI - PRH Nº 25 se realizó a través del CIUNSa., corresponde que la administración del PME asociado a este programa se realice a través del citado Consejo.

Por ello y atento a lo aconsejado por el CONSEJO DE INVESTIGACIÓN,

EL VICERRECTOR A/C DEL RECTORADO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Establecer que la gestión de la compra de equipamiento correspondiente al Proyecto PIDRI - PME Nº 25 dirigido por el Dr. Jorge Diego MARCO, sea realizada a través del Consejo de Investigación de la Universidad Nacional de Salta.

ARTICULO 2º.- Publíquese en Boletín Oficial de la Universidad y comuníquese a: Rectorado, Secretarías del Consejo Superior y Administrativa, Dirección General de Administración, Dirección de Contrataciones y Compras, Consejo de Investigación e interesado. Cumplido siga al CONSEJO DE INVESTIGACIÓN a sus efectos y archívese.



Ing. RICARDO MANUEL FALU
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Lic. Adm. MIGUEL M. NINA
Secretario Administrativo
Universidad Nacional de Salta

Dr. MIGUEL ANGEL BOSO
VICE-RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESOLUCION R-Nº 0383-12